

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 2.955/2021

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscina Municipal, aprobada en sesión de Pleno, de fecha 27 de Mayo de 2021, durante el periodo de exposición al público, se hace constar la elevación a definitivo con el siguiente detalle:

"1. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal -Modificación del artículo 5 apartado, punto 2, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 5º. Cuota Tributaria.

...2. La tarifa de la presente tasa es la siguiente:

.....

Bonos mensuales adultos. 30€.

Bonos mensuales infantiles. 20 €."

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Victoria, 16 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Inmaculada Concepción Jiménez de Toro.